

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto Décimo de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de Subvenciones de 16 de diciembre de 2011, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acuerdo de acumulación de expedientes en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, hacién-

doles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1667/2011/S/DGT/174.

Núm. de acta: I112011000115739.

Empresa: «Radio Televisión Los Barrios, S.L.»

Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 1, C.P. 11370-Los Barrios (Cádiz).

Acto: Acuerdo de acumulación de oficio de expedientes relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Dictada providencia de suspensión, en el expediente sancionador 174/11, instruido a raíz de acta de infracción I112011000115739, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, por cesión ilícita de trabajadores, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio ante esta Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de Hytasa, 14, planta baja.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expte.: 1667/2011/S/DGT/174.

Núm. de acta: I112011000115739.

Sujeto infractor: Radio Televisión Los Barrios, S.L.

Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 1, C.P. 11370, Los Barrios (Cádiz).

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a «Budecar, S.L.», la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dic-